



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 de junio de 2.017

RES. DECECO- N° 558/17

Expte. N° 6.953/16

VISTO:

La presentación realizada por la Directora General Administrativa Económica Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, donde solicita instrucciones a seguir para los ajustes en las conciliaciones bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 de las presentes actuaciones el Director Contabilidad de Presupuesto Alberto Zapana informa que existen actuaciones de otras facultades y Dictamen del Servicio de Asesoría Jurídica en las que no se advierten objeciones legales para proceder a la realización de ajustes en las conciliaciones bancarias.

Que los ajustes a los que se hace referencia corresponden a montos que se encuentran en las cuentas corrientes oficiales del Banco Nación Argentina N° 045320102/85-Gastos de Funcionamiento y N° 045320220/04- Recursos Propios de esta Unidad Académica y tienen origen en cheques de vieja data no presentados al cobro y otros conceptos que, oportunamente, mediante nota solicitó al Banco su identificación no habiendo obteniendo respuestas alguna.

Que el Sr. Zapana comparte lo aconsejado por la Unidad de Auditoría Interna, en relación a la depuración de las conciliaciones bancarias, no arrastrar valores por mucho tiempo y los saldos de nuestros libros se reflejen más actualizados.

Que se realizó la consulta a otras Unidades Académicas de esta Universidad como así también a Secretaria Administrativa y al Consultor Jurídico Externo de esta Facultad quienes no ven objeción legal para proceder al ingreso de los fondos como Recursos Propios.

Que en la cuenta corriente N° 045320102/85 el monto total de cheques de vieja data no presentados al cobro y otros conceptos ascienden a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 8.263,00) y el monto total por conceptos varios imputables a la entidad bancaria por cheques pagados en defecto ascienden a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 52/100 (\$353,52).

Que en la cuenta corriente N° 045320220/04 el monto total proveniente de diferencias menores imputables a la entidad bancaria por cheques pagados en defecto y otros conceptos ascienden a la suma de PESOS UNO CON 10/100 (\$ 1,10).



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar el ingreso del monto de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 8.263,00) como Recursos Propios Cuenta Corriente N° 045320102/85 del Banco de la Nación Argentina por tratarse de cheques de vieja data y no presentados al cobro.

Artículo 2º.- Autorizar el ingreso del monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 52/100 (\$353,52) como Recursos Propios Cuenta Corriente N° 045320102/85 del Banco de la Nación Argentina por tratarse de diferencias menores por cheques pagados en defecto..

Artículo 3º.- Autorizar el ingreso del monto de PESOS UNO CON 10/100 (\$1,10) como Recursos Propios Cuenta Corriente N° 045320220/04 del Banco de la Nación Argentina por tratarse de diferencias menores por cheques pagados en defecto.

Artículo 4º.- Dejar establecido en el caso que los valores mencionados en el primer párrafo, sean reclamados por sus titulares con documentación respaldatoria, serán debidamente pagados por esta Unidad Académica.

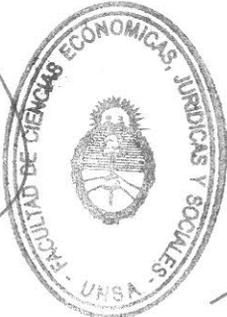
Artículo 5º.- Ingresar la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 62/100 (\$ 8.617,62) a la Unidad Principal: 025-Facultad de Ciencias Económicas-Unidad Subprincipal:005-Posgrados y Servicios Repetitivos- Unidad SubSubprincipal : 008-Otros Ingresos

Artículo 6º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Cfm

9.000

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]